



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

88 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4

EDICTO

Don Miguel Ángel Sancho Marcén, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial, se han visto los presentes autos de modificación de medidas contencioso número 305 de 2014, a instancias de doña Silvia Orellana Claros, contra don Magno A. Palma Hernández.

Que en fecha de hoy ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado don Magno A. Palma Hernández en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.165/16)

